



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

29 DE MAYO DE 2024

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 11758



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO.
2021-2024



“DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
RECREACIÓN”

REGLAS DE OPERACIÓN
GC107
“APOYOS PARA EL DEPORTE
EN TENOSIQUE 2024”

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

TENOSIQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*



REGLAS DE OPERACIÓN
"APOYOS PARA EL DEPORTE EN TENOSIQUE 2024"

INDICE

SECCION I- ASPECTOS GENERALES

1.- INTRODUCCIÓN

2.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO (DESCRIPCIÓN BASICA DEL PROYECTO)

- 2.1.- NOMBRE Y NÚMERO DEL PROYECTO
- 2.2.- ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
- 2.3.- DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE
- 2.4.-DIRECCIÓN GENERAL O ÁREA INTERNA RESPONSABLE
- 2.5.- MONTO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO EN EL DECRETO DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE.
- 2.6.- NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL QUE PROVIENEN SUS RECURSOS.
- 2.7.-DESCRIPCIÓN Y TIPO DE APOYO
 - 2.7.1.-APOYO EN ESPECIE:
 - 2.7.2.- APOYO ECONÓMICO:
- 2.8.- MONTO DEL APOYO

3.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- 3.1. LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO
- 3.2.- PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

SECCION II- INCIDENCIA

4. OBJETIVOS:

- 4.1 OBJETIVO GENERAL
- 4.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

TENOSIQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*



5.- COBERTURA

5.1.- MAPEO GEOGRAFICO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO Y BENEFICIADA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.

6.- POBLACIÓN OBJETIVO

7.- POBLACIÓN BENEFICIADA

III.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

8.- LINEAMIENTOS GENERALES

8.1.- (REQUISITOS Y RESTRICCIONES)

8.2.- REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL BENEFICIARIO

8.3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

9.- OPERATIVIDAD DEL PROYECTO

10.- CANCELACIÓN DEL PROYECTO

11.- VIGENCIA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN

12.- QUEJAS Y DENUNCIAS

13.- ANEXOS

13.1.-ANEXO 1 (FORMATO DE ACTA DE ENTREGA)

13.2.-ANEXO 1 (FORMATO DE RECIBO)



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



SECCIÓN I- ASPECTOS GENERALES

1.- INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique que preside la L.A.E. Leticia Monjaraz López, en calidad Presidenta Municipal, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, asignada a la L.A.E. Luisa Fernanda Vela González, con fundamento en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en el Capítulo XI, de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, en su Artículo 85. En el cual se estipula que, ***"Corresponderá a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación el despacho de los siguientes asuntos: VII. Coordinar, fomentar y dirigir eventos o programas deportivos en el Municipio"***, derivado de ello, se implementa el proyecto con número GC107 y nombre "APOYO PARA EL DEPORTE EN TENOSIQUE 2024" con el objetivo de promover y contribuir el desarrollo integral de las personas a través del deporte en el municipio de Tenosique. Motivo por el cual, el presente proyecto se crea para brindar a través de él, algún tipo de apoyo, sea este económico o en especie (trofeos, dotación de material o equipo deportivo, entre otros) para que los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, sean hombres y mujeres del municipio, se motiven a la práctica de alguna disciplina o actividad deportiva ó en su caso, quienes ya practiquen algún deporte, continúen realizándolo, ya sea a través de las diversas actividades deportivas organizadas por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, u organizadas por particulares.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024**DECUR**
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

2.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

2.1.- NOMBRE Y NÚMERO DEL PROYECTO

"GC107 APOYOS PARA EL DEPORTE EN TENOSIQUE 2024"

2.2.- ALINEACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El presente proyecto se encuentra sustentado en el Plan Municipal de Desarrollo

Bajo el EJE 3 "Bienestar y Sustentabilidad para el Desarrollo, del programa, 3.6. Programa de Educación, Cultura y Recreación, del cual se deriva el, 3.6.2. Subprograma de Deporte, Cultura, y Recreación, mismo que está integrado por las siguientes líneas de acción:

3.6.2.1.1.- Destinar recursos para el desarrollo de la práctica de actividades deportivas, artísticas, culturales y recreativas.

3.6.2.1.3.- Destinar recursos para el fomento de actividades lúdicas, de entretenimiento y recreación que fomenten la convivencia.

3.6.2.1.4.- Desarrollar programas artísticos, culturales y deportivos destinados a la inclusión de las personas de la tercera edad o con discapacidad.

3.6.2.1.5.- Contratar servicios de entretenimiento y recreación para destinarlos a las celebraciones de ferias, eventos culturales, deportivos o artísticos en beneficio de la población.

3.6.2.1.6.- Otorgar apoyos e incentivos para la práctica de deportes y las actividades recreativas, culturales y artísticas.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024**DECUR**
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

3.6.2.1.7.- Colaborar con asociaciones y clubes deportivos para el fomento de las actividades deportivas y recreativas en las localidades del municipio.

3.6.2.1.8.- Destinar recursos para el apoyo y participación de jóvenes del municipio en torneos, foros, competencias, concursos y actos deportivos, culturales o recreativos.

3.6.2.1.9.- Impulsar y fomentar la sana convivencia de la población mediante la celebración de torneos, competencias, clínicas y toda clase de actividades deportivas para todos los grupos de edad.

2.3.- DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE

Ayuntamiento de Tenosique, 2021-2024.

2.4.-DIRECCIÓN GENERAL O ÁREA INTERNA RESPONSABLE

El área responsable interna de la operatividad y eficiencia de este proyecto será la Coordinación de Deportes Municipal dicha coordinación se encuentra adscrita a la Dirección de Educación Cultura y Recreación.

2.5.- MONTO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL EJERCICIO 2024.

\$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

2.6.- NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL QUE PROVIENEN SUS RECURSOS.

Remanentes de las Participaciones 2023 (REM.PAR.2023)

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024**DECUR**
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

2.7.- DESCRIPCIÓN Y TIPO DE APOYO

A través de este proyecto deportivo se otorgarán apoyos económicos o en especie a quienes lo soliciten para diferentes premiaciones de ligas, torneos, carreras deportivas, concursos, y diferentes actividades que se realicen enfocadas al deporte, tales como: futbol, basquetbol, softbol, ciclismo, atletismo, actividades lúdicas deportivas ó alguna otro disciplina deportiva que no mencione en este apartado; ello, para fomentar e impulsar en los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, hombres y mujeres, a la practica de algún deporte en el municipio, sean organizadas por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, ó por asociaciones, clubes deportivos, escuelas, colonias, Centro de Integradores, ejidos, del municipio de Tenosique.

2.7.1.-APOYO EN ESPECIE:

Los apoyos podrán ser otorgados en especie, tales como, trofeos, dotación de material deportivo, entre otros, que se requieran para la activación, realización y practica de alguna disciplina deportiva.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*



2.7.2.- APOYO ECONÓMICO:

Los apoyos podrán ser económicos, el monto del apoyo será aprobado por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, considerando el monto económico asignado a este proyecto.

Los apoyos podrán ser para premiaciones de finales de los diversos torneos de las ligas deportivas que organice el municipio a través de la Coordinación de deportes en diversas disciplinas, así también, organizados por particulares, clubes deportivos privados, instituciones educativas. De igual manera para premiaciones de diferentes actividades lúdicas, recreativas, enfocadas al deporte. Los apoyos se brindaran con la autorización de la titular de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, considerando el presupuesto asignado a este proyecto.

2.8.- MONTO DEL APOYO

Los montos de apoyos otorgados para premiaciones de cualquier disciplina o actividad deportiva, serán aprobados por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, una vez que sean solicitados por las partes interesadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se estipulan en la presente reglas de operación, así también, considerando la disponibilidad del recurso económico asignado a este proyecto.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024**DECUR**
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

3.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

3.1. LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, en el CAPÍTULO XI De la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, en su Artículo 85. Corresponderá a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación el despacho de los siguientes asuntos:

VII. Coordinar, fomentar y dirigir eventos o programas deportivos en el Municipio;

3.2.- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en su Eje 3 Bienestar y Sustentabilidad para el Desarrollo, en su programa 3.6, Educación, Cultura y Recreación, dentro del subprograma 3.6.2. Deporte, Cultura y Recreación.

SECCIÓN II- INCIDENCIA

4. OBJETIVOS:

4.1 OBJETIVO GENERAL

Promover y contribuir el desarrollo integral de las personas a través del deporte y recreación en el municipio de Tenosique.

4.2 .- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Destinar recursos económicos para el desarrollo de la práctica de actividades deportivas en el municipio de Tenosique.
- ✓ Apoyar a deportistas del municipio de Tenosique, a través de la entrega de estímulos económicos o en especie.
- ✓ Promover eventos deportivos para que los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, hombres y mujeres, personas con capacidades diferentes, se motiven a la práctica de algún deporte en el municipio



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



5.- COBERTURA

Este proyecto va dirigido a niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, hombres y mujeres, que practiquen alguna disciplina deportiva en el municipio de Tenosique o que deseen participar en las diferentes actividades deportivas organizadas por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, o por particulares, que residan en el municipio.

5.1.- MAPEO GEOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO Y BENEFICIADA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.



-  Ciudad de Tenosique
-  Comunidades rurales de Tenosique

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



III .- ELEGIBILIDAD

6.- POBLACIÓN OBJETIVO

□ La población objetivo beneficiada serán, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, hombres y mujeres que realicen o practiquen alguna actividad enfocadas a cualquier tipo o disciplina deportiva en este municipio, ya sean estas actividades organizadas por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, a través de la Coordinación de Deportes Municipal, o por particulares (tales como: Clubes Deportivos, Escuelas, Delegados Municipales, Jefe de Sectores Municipales, Sindicatos, Supervisiones Educativas, Asociaciones Civiles, y más).

□ 7.- POBLACIÓN BENEFICIADA

La población beneficiada serán, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, hombres y mujeres que realicen o practiquen alguna actividad enfocadas a cualquier disciplina deportiva en este municipio, organizadas por instituciones publicas o privadas tales como: Clubes Deportivos, Escuelas, Delegados Municipales, Jefe de Sectores Municipales, Sindicatos, Supervisiones Educativas, Asociaciones Civiles, entre otros, que soliciten algún apoyo para fomentar el deporte en el municipio.

METAS DEL PROYECTO

Activar e involucrar en el deporte, al mayor numero de personas en el municipio de Tenosique.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024**DECUR**
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

8.- LINEAMIENTOS GENERALES

La persona que solicite algún tipo de apoyo deportivo, debe ser mayor edad y debe conducirse de conformidad a los criterios, requisitos y lineamientos de elegibilidad y se sujetarán al cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento. De igual manera, deberán cumplir con lo estipulado en las correspondientes convocatorias que sean emitidas por parte de la Coordinación de Deportes Municipal, así también, las convocatorias emitidas por particulares (excepto cuando sea una solicitud en especie).

Las solicitudes de los apoyos deberán cumplir con lo señalado en esta reglas de operación, y deberán contar con la aprobación de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, así como corresponderá a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, aprobar los montos económicos solicitados de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto aprobado para este proyecto.

8.1.- REQUISITOS Y RESTRICCIONES

La persona responsable que solicite ante la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, algún tipo del apoyo, debe ser mayor edad.

Toda persona responsable en solicitar los apoyos, deberán cumplir con los lineamiento y requisitos de elegibilidad, expuestas en esta Reglas de Operación.

Los apoyos se otorgaran de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto aprobado, durante la vigencia del proyecto GC 107 "Apoyos para el Deporte en Tenosique 2024", o hasta donde se agote el presupuesto.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024**DECUR**
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"***8.2.- REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL BENEFICIARIO (ELEGIBILIDAD)**

El solicitante deberá cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar de manera personal la siguiente documentación:

Quienes soliciten apoyos económicos para realización de actividades que fomenten el deporte en el Municipio de Tenosique, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A).- **Solicitud original escrita de apoyo al proyecto**, la cual deberá llevar los siguientes criterios: Debe ser dirigida a la Presidente(a) Municipal de Tenosique, se debe describir el tipo de apoyo solicitado (si es en especie, se debe especificar el material deportivo solicitado, y si fuese económico, se debe especificar el monto económico solicitado y la distribución si fuese el caso para premiación de finales torneos, ligas y olimpiadas deportivas), debe especificar la disciplina deportiva que practican, especificar el motivo de la petición, nombre, firma de la persona solicitante, numero de celular o teléfono y domicilio.
- B).- Copia de la Identificación Oficial Vigente con Fotografía (INE o IFE).
- C).- Copia del RFC del beneficiario
- D).-Copia del comprobante de domicilio (recibo de luz, recibo de teléfono ó Constancia de Residencia).
- E).- Copia de la Convocatoria Emitida.
- F).- Listas de jugadores inscritos por equipos participantes si fuese el caso de premiación para finales de torneos o ligas deportivas.
- G).- Evidencias fotográfica de la actividad.
- H).- Recibo Emitido por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.
- I).- Acta de Entrega. Emitido por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



Los requisitos que deberán presentar quienes soliciten apoyos en especie, serán los siguientes:

A).- **Solicitud original de apoyo al proyecto (escrita a mano o impresa)**, la cual deberá llevar los siguientes criterios: Debe ser dirigida a la Presidenta o al presidente Municipal de Tenosique, se debe describir el tipo de apoyo solicitado (si es en especie, se debe especificar el material deportivo solicitado), debe especificar la disciplina deportiva que practican, especificar el motivo de la petición, nombre, firma de la persona solicitante, numero de celular o teléfono y domicilio.

B).- Copia de la Identificación Oficial Vigente con Fotografía (INE o IFE).

C).- Copia del RFC del beneficiario

D).- Copia del comprobante de domicilio (recibo de luz, recibo de teléfono, Constancia de Residencia).

E).- Evidencias fotográfica.

F).- Acta de Entrega. Emitido por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación

Para los casos imprevisto que surjan en la operación del proyecto, serán resueltos por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

8.3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

Con base en los criterios de elegibilidad establecidos en esta reglas de operaciones, las personas beneficiarias se seleccionaran en el orden cronológico en el registro, hasta agotar la disponibilidad del monto aprobado a este proyecto.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



9.- OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA

A).- Recepción de la solicitud.

Los interesados en solicitar el apoyo económico o en especie, deberán presentar la solicitud de apoyo con la documentación requerida en estas Reglas de Operaciones, dicha documentación será recepcionada en la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, cabe mencionar que se considerarán las solicitudes existentes, así como las que ingresen derivado de la convocatoria por la emisión de las presentes reglas de operación.

B).- Revisión de la solicitud.

Una vez presentada la solicitud con la documentación requerida, el personal de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, realizará la verificación de que los documentos se encuentren completos y la solicitud cumpla con los criterios solicitado en esta Reglas de Operaciones.

C).- Aprobación de la solicitud.

De una vez, que la documentación sea verificada, la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, realizará los tramites y procedimientos correspondientes para darle seguimiento a la solicitud de apoyo ante las direcciones involucradas y encargadas de continuar con el trámite administrativo, hasta la conclusión de esta.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024**DECUR**
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

10.- CANCELACIÓN DEL PROGRAMA

La falta de cumplimiento de las personas beneficiadas con algunos de los puntos requeridos de esta reglas de operación, podrán ser causa de suspensión del beneficio. Así también, que la persona beneficiada que proporcione información falsa o en su caso presente documentaciones apócrifas para acreditar los lineamientos generales o criterios de elegibilidad mencionados en estas reglas de operación, se cancelará de manera inmediata el apoyo económico.

Así también, el proyecto puede ser cancelado o suspendido, cuando el presupuesto aprobado a este proyecto se agote. Puede ser cancelado por pandemia, por cualquier situación imprevista.

11.- VIGENCIA DE LA REGLAS DE OPERACIÓN

Las presentes Reglas de Operación, tendrán vigencia hasta el 04 de octubre del año 2024 o cuando que se culmine el presupuesto asignado a este proyecto GC107 "Apoyos para el Deporte en Tenosique 2024."

12.- QUEJAS Y DENUNCIAS

Las personas beneficiadas o ciudadanía en general, por alguna irregularidad cometida en la operatividad del programa por parte de la personal de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, o de la Coordinación de Deportes Municipal, área responsable en la ejecución de la operatividad del programa, podrán presentar su queja ante el órgano de control interno (la Contraloría) del Ayuntamiento de Tenosique, para que se proceda a lo conducente.



DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



13.- ANEXOS

13.1.-ANEXO 1 (FORMATO DE ACTA DE ENTREGA)

MUNICIPIO DE TENOSIQUE

FOLIO: _____

ACTA DE ENTREGA

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMARLE QUE LA C. LETICIA MONJARAZ LOPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, HA DECIDIDO OTORGAR SU APOYO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION, EN RELACION A:

UNIDAD	CANTIDAD

APOYO	POR	CONCEPTO	DE
_____	_____	_____	_____

QUE SE REALIZO EL DIA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2024, EN _____ DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

SE FIRMA LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO A LAS _____ HORAS DEL DIA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2024, PARA DAR VALIDEZ Y FE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA.

POR EL BENEFICIARIO:

L.A.E. LUISA FERNANDA VELA
GONZÁLEZ.
DIRECTORA DE LA DECUR.

C. _____

TESTIGO

TESTIGO

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

TENOSIQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



13.- ANEXOS

13.2.-ANEXO 2 (FORMATO DE RECIBO)

RECIBO No. DFM/ _____ /2024

(PARA USO EXCLUSIVO DE LA DFP DE FINANZAS)

BUENO POR: \$

RECIBI DEL ÁREA DE CAJA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL
AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO, LA CANTIDAD DE: -----

\$ (_____ PESOS 00/100 M.N.)

CON CARGO AL PROYECTO NO. GC107 "APOYO PARA EL DEPORTE EN TENOSIQUE
2024"

PARTIDA: _____
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL EN VIGOR.
POR CONCEPTO DE: _____

PAGO DE PREMIACION AL EQUIPO " _____ " QUIENES GANARON EL _____ LUGAR DE LA "LIGA
_____", QUE SE REALIZÓ EL DÍA _____ DEL MES _____, 2024, EN EL
LUGAR _____ DE ESTE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

Tenosique, Tabasco a _____ de _____ de 2024

RECIBI

Nombre: _____
RFC: _____
Domicilio: _____

AUTORIZO
PRESIDENTA(E) MUNICIPAL

PAGUESE
DIRECTOR DE FINANZAS

Vo. Bo.
SINDICA DE HACIENDA

Calle 21 s/n col. centro. C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

TENOSIQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

*"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"*



La presente Regla de operación del proyecto: GC107 "APOYOS PARA EL DEPORTE EN TENOSIQUE 2024" en el Municipio de Tenosique, Tabasco, fue aprobado por los ciudadanos integrantes del cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, en sesión ordinaria número 52 , celebrado el 30 del mes de abril del 2024.



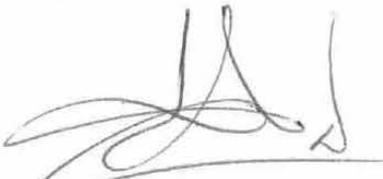
L.A.E. LETICIA MONJARAZ LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



TEC. MARÍA DE LA CRUZ MARGALLI PÉREZ
SÍNDICO DE HACIENDA



L.F.T. ANAHY GUADALUPE LÓPEZ JIMÉNEZ
TERCERA REGIDORA



M.V.Z. EDGAR ABREU VELA
QUINTO REGIDOR

TENOSIQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

DECUR
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y RECREACIÓN

"2024 Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 65, Fracción 11, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo las presentes Reglas de Operación del Proyecto: GC107 "APOYOS PARA EL DEPORTE EN TENOSIQUE 2024", en el Municipio de Tenosique, Tabasco, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, a los 30 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

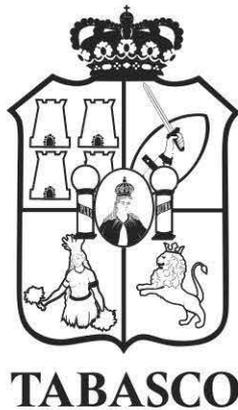
L.A.E. LETICIA MONJARAZ LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



**PRESIDENCIA
TRIENIO 2021-2024**



SECRETARIA DE PROF. CARLOS ROSADO MOSQUEDA
AYUNTAMIENTO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2021-2024



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: Oc1dTZzhy1h/nrFDQbmdn722y4WqcpjRH4slCHjsfIQaiRfF/RNYBMKsmSmY+5aY6fJgg37HVHKnFWnleb0FdUBuKgRvPvtG4/Fg5HwQGIE9nO+/Ldb4kZ9bhLuJ8mh7+Vxtbxj+7+zaFfQCzD4+2VNwAmnFQ2mFIQAMOPKEeqhFo3rv+hmo9ahfmDB/oTrSgPRKoOi+LDerv+n3CwckvCP3WQ2UViupFGeJn2jZvsDspX2Fqb7+mBiJmya1g+6XhYPjNmiapCBaYg7yQxf2ID0HvEFyDff0iY6wIO7Wr5/8cF/+x+ZM+l6atyUeb1PVwX6QEPTwBQ/gJhGrtroSQ==